

## **Los efectos del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas de delitos penales: Un análisis contextualizado desde la perspectiva del derecho penal en Ecuador**

*The effects of non-compliance with full reparation on victims of criminal offenses: A contextualized analysis from the perspective of criminal law in Ecuador*

Viviana Noemí González Zumba, Bernardo Xavier Monsalve Robalino

### **Resumen**

La reparación integral a las víctimas de delitos penales es un aspecto crucial para su proceso de recuperación y para garantizar una justicia efectiva. Sin embargo, en Ecuador, se enfrentan desafíos significativos en la implementación de estas medidas, lo que puede tener consecuencias negativas en el bienestar emocional y la percepción de justicia de las víctimas. El objetivo principal de este estudio es analizar los efectos del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas de delitos penales en Ecuador. La investigación se llevó a cabo respetando principios éticos fundamentales, con una muestra de 50 participantes divididos en víctimas y profesionales del sistema de justicia penal. Se utilizaron técnicas cualitativas y cuantitativas para recopilar y analizar los datos, incluyendo entrevistas y cuestionarios estructurados. Se identificó que el incumplimiento de la reparación integral se manifestaba principalmente en la falta de pago de indemnizaciones económicas y en la deficiencia en la implementación de medidas de rehabilitación. Estos incumplimientos tuvieron efectos significativos en la salud mental y el bienestar emocional de las víctimas, exacerbando su vulnerabilidad y dificultando su proceso de recuperación. Los resultados de la investigación confirman la existencia de un problema significativo de incumplimiento de la reparación integral en Ecuador, afectando a un amplio espectro de víctimas de delitos penales. Es fundamental fortalecer la aplicación de las leyes y normativas existentes, promover una cultura de respeto a los derechos de las víctimas y garantizar una reparación integral efectiva para todas las víctimas.

**Palabras clave:** reparación integral; incumplimiento; víctimas; crimen; sistema judicial ecuatoriano.

---

### **Viviana Noemí González Zumba**

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | [viviana.gonzalez.06@est.ucacue.edu.ec](mailto:viviana.gonzalez.06@est.ucacue.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-00009-3984-1177>

### **Bernardo Xavier Monsalve Robalino**

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | [bernardo.monsalve@ucacue.edu.ec](mailto:bernardo.monsalve@ucacue.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0009-5509-8184>

<http://doi.org/10.46652/pacha.v5i14.275>

ISSN 2697-3677

Vol. 5 No. 14 mayo-agosto 2024, e240275

Quito, Ecuador

Enviado: marzo 25, 2024

Aceptado: mayo 28, 2024

Publicado: junio 13, 2024

Publicación Continua

## Abstract

Comprehensive reparation for victims of criminal offenses is a crucial aspect of their recovery process and ensuring effective justice. However, in Ecuador, significant challenges are faced in implementing these measures, which can have negative consequences on the emotional well-being and perception of justice of the victims. The main objective of this study is to analyze the effects of non-compliance with comprehensive reparation for victims of criminal offenses in a of 50 participants divided between victims and professionals from the criminal justice system. Both qualitative and quantitative techniques were used to collect and analyze the data, including interviews and structured questionnaires. It was found that non-compliance with comprehensive reparation mainly manifested in the lack of payment of economic compensation and deficiencies in the implementation of rehabilitation measures. These failures had significant effects on the mental health and emotional well-being of the victims, exacerbating their vulnerability and hindering their recovery process. The research results confirm the existence of a significant problem of non-compliance with comprehensive reparation in Ecuador, affecting a wide range of victims of criminal offenses. It is essential to strengthen the enforcement of existing laws and regulations, promote a culture of respect for victims' rights, and ensure effective comprehensive reparation for all victims.

**Keywords:** integral reparation; noncompliance; victims; crime; Ecuadorian judicial system.

## Introducción

El sistema de justicia penal en Ecuador se enfrenta a diversos desafíos, uno de los cuales es garantizar una reparación integral a las víctimas de delitos penales. La reparación integral no solo busca resarcir el daño sufrido por las víctimas, sino también contribuir a su proceso de recuperación y reintegración social. Sin embargo, en la práctica, el incumplimiento de la reparación integral puede tener consecuencias significativas para las víctimas y para el funcionamiento del sistema de justicia penal en su conjunto (Bolaños Enriquez y Quintero, 2022).

A pesar de los avances legislativos y las políticas implementadas para promover la reparación integral en Ecuador, persisten desafíos en su aplicación efectiva. Uno de estos desafíos es el incumplimiento de la reparación integral por parte de los perpetradores o del propio sistema de justicia. Este incumplimiento puede manifestarse de diversas formas, como la falta de pago de indemnizaciones, la ausencia de medidas de rehabilitación o el incumplimiento de las sanciones impuestas (Cardoso, 2023).

El incumplimiento de la reparación integral puede tener consecuencias negativas para las víctimas, tanto a nivel material como emocional y psicológico. La falta de satisfacción de sus necesidades de reparación puede prolongar su sufrimiento, dificultar su proceso de recuperación y afectar su percepción de justicia y seguridad. Además, el incumplimiento de la reparación integral puede socavar la confianza en el sistema de justicia y minar los esfuerzos por promover una cultura de respeto a los derechos de las víctimas.

El objetivo principal de este estudio es analizar los efectos del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas de delitos penales en Ecuador. Para lograr este objetivo, se plantean los siguientes objetivos específicos: identificar las formas de incumplimiento de la reparación integral más comunes en el contexto ecuatoriano, evaluar el impacto del incumplimiento de la reparación integral en el bienestar y la percepción de justicia de las víctimas y examinar los factores que contribuyen al incumplimiento de la reparación integral desde una perspectiva legal, institucional y social.

El estado del arte sobre el incumplimiento de la reparación integral en el contexto del derecho penal en Ecuador revela una problemática multifacética y de gran relevancia social y jurídica. Los avances legislativos en materia de reparación integral en Ecuador, como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres y la Ley Orgánica de Discapacidades, han establecido marcos legales que reconocen el derecho de las víctimas a una reparación integral por los daños sufridos a consecuencia de delitos penales.

Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la implementación efectiva de la reparación integral en Ecuador enfrenta numerosos desafíos. El incumplimiento de la reparación integral por parte de los perpetradores y de las instituciones encargadas de garantizarla es uno de los principales obstáculos para la realización efectiva de los derechos de las víctimas. Este incumplimiento puede deberse a factores diversos, como la falta de recursos económicos, la ineficacia de los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las medidas de reparación, la falta de sensibilización sobre la importancia de la reparación integral, entre otros.

Los estudios existentes sobre el tema han puesto de manifiesto las consecuencias negativas del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas de delitos penales en Ecuador. Estas consecuencias pueden incluir la revictimización, la pérdida de confianza en el sistema de justicia, la dificultad para acceder a servicios de apoyo y rehabilitación, así como el impacto en la salud mental y emocional de las víctimas. Además, el incumplimiento de la reparación integral puede perpetuar un ciclo de impunidad y violencia, al no brindar a las víctimas el reconocimiento y la restitución que merecen por los daños sufridos.

En este contexto, la presente investigación busca contribuir al conocimiento y la comprensión de los efectos del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas de delitos penales en Ecuador. A través de un análisis detallado de las experiencias y percepciones de las víctimas, así como de la evaluación de los factores que contribuyen al incumplimiento de la reparación integral desde una perspectiva legal e institucional, se espera generar evidencia que oriente la formulación de políticas públicas y la implementación de medidas efectivas para garantizar el derecho de las víctimas a una reparación integral y justa.

## Conceptos relacionados

El concepto de reparación integral en el derecho penal se fundamenta en la idea de restablecer, en la medida de lo posible, la dignidad y los derechos de las víctimas de delitos penales. La reparación integral va más allá de la simple indemnización económica y abarca aspectos físicos, psicológicos, sociales y materiales del daño sufrido por las víctimas (Sibrián Serrano, 2023). En este sentido, se busca no solo compensar económicamente a las víctimas, sino también proporcionarles medidas de rehabilitación, asistencia médica, apoyo psicológico, reintegración social y, en algunos casos, satisfacción simbólica mediante el reconocimiento público del daño sufrido.

La importancia de la reparación integral para las víctimas de delitos penales radica en su capacidad para contribuir a su proceso de recuperación y empoderamiento. La reparación integral no solo les permite obtener una compensación por los daños sufridos, sino que también les brinda la oportunidad de reconstruir sus vidas, recuperar su dignidad y restaurar su confianza en el sistema de justicia. Además, la reparación integral puede tener un efecto disuasorio sobre los perpetradores, al hacerles conscientes de las consecuencias reales de sus acciones y promover una cultura de responsabilidad y reparación (Ballesteros Vargas, 2023).

En el contexto legal ecuatoriano, la reparación integral está reconocida y regulada por diversas normativas, entre las que destacan la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres LOIVGCM (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018) y la Ley de Discapacidades LOID (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2012). Estas leyes establecen mecanismos y procedimientos para garantizar el derecho de las víctimas a una reparación integral y establecen la obligación del Estado y de los perpetradores de brindar dicha reparación.

Sin embargo, a pesar del marco legal existente, la implementación efectiva de la reparación integral en Ecuador enfrenta diversos desafíos, como la falta de recursos económicos, la ineficacia de los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las medidas de reparación, la falta de sensibilización sobre la importancia de la reparación integral y la resistencia de algunos sectores sociales y políticos. Estos desafíos ponen en riesgo la efectividad de la reparación integral como herramienta para promover la justicia, la reconciliación y la paz social en Ecuador (Osorio, 2021).

Analizando el Derecho Procesal Penal en Ecuador, es fundamental comprender el concepto de víctima, que abarca a aquellas personas que han sufrido daños, perjuicios o violaciones de sus derechos como resultado de un delito. Las víctimas tienen derechos reconocidos, entre ellos, el derecho a la reparación integral, que busca restablecer sus condiciones previas al delito y brindarles justicia y apoyo en su proceso de recuperación. La reparación integral no se limita únicamente a compensaciones económicas, sino que incluye medidas de rehabilitación, asistencia psicológica, y garantías de no repetición.

En Ecuador, el incumplimiento de la reparación integral afecta significativamente el bienestar de las víctimas de delitos penales. Esta falta de cumplimiento se manifiesta en la falta de pago de indemnizaciones, la deficiencia en la implementación de medidas de rehabilitación, y la falta de acceso a servicios de apoyo. Estos incumplimientos no solo impactan en lo material, sino que también generan consecuencias emocionales y psicológicas en las víctimas, exacerbando su vulnerabilidad y dificultando su proceso de recuperación.

Los mecanismos de reparación integral en Ecuador deben ser fortalecidos para garantizar una justicia efectiva y una reparación real para las víctimas. Es necesario mejorar la coordinación entre las instituciones responsables, asignar adecuadamente recursos económicos, y promover una mayor sensibilización sobre la importancia de la reparación integral en el sistema de justicia penal. Además, es crucial adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la formulación de políticas y prácticas relacionadas con la reparación integral, reconociendo que su incumplimiento constituye una violación de los derechos fundamentales de las víctimas.

En este sentido, es imperativo que el Estado ecuatoriano y las instituciones pertinentes refuerzen sus esfuerzos para garantizar que todas las víctimas reciban una reparación integral adecuada y oportuna, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos. La promoción de una cultura de respeto a los derechos de las víctimas y la implementación efectiva de medidas de reparación integral son pasos fundamentales para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas las personas afectadas por delitos penales en Ecuador.

El derecho a la reparación integral es un componente esencial del sistema de justicia penal, pues busca restituir los derechos y la dignidad de las víctimas de delitos. Este derecho trasciende la compensación económica, abarcando también aspectos físicos, psicológicos, sociales y materiales del daño sufrido. Brindar una reparación integral permite a las víctimas no solo obtener compensación por los daños sufridos, sino también reconstruir sus vidas, recuperar su dignidad y restaurar su confianza en el sistema judicial.

La reparación integral está contemplada y regulada por diversas leyes, como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres y la Ley de Discapacidades. Estas normativas establecen un marco legal que garantiza el acceso a una reparación integral efectiva para todas las víctimas, especialmente para aquellas pertenecientes a grupos vulnerables. La importancia de la reparación integral radica en su capacidad para facilitar la recuperación y el empoderamiento de las víctimas, así como en su potencial efecto disuasorio sobre los delincuentes.

No obstante, a pesar de los avances legislativos en materia de reparación integral, su implementación efectiva sigue enfrentando retos en Ecuador. La falta de cumplimiento en la reparación integral, particularmente en lo referente al pago de indemnizaciones y a la provisión de medidas de rehabilitación, tiene consecuencias graves para la salud mental y el bienestar emocional de las víctimas. Esta situación no solo impacta negativamente a las víctimas individualmente, sino que también perpetúa un ciclo de impunidad y violencia al no proporcionar el reconocimiento y la restitución que merecen por los daños sufridos.

Para enfrentar de manera efectiva el incumplimiento de la reparación integral en Ecuador, es crucial fortalecer los mecanismos de seguimiento y ejecución de las medidas de reparación, además de fomentar una cultura de respeto a los derechos de las víctimas. Asegurar una reparación integral adecuada y oportuna para todas las víctimas es fundamental para construir un sistema de justicia más equitativo y humano, en el que se reconozca y se aborde de manera integral el sufrimiento causado por los delitos penales.

También, la reparación integral se ha posicionado como un elemento central en la respuesta del Estado a la violencia de género y otros delitos que afectan de manera particular a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad. La LOIVGCM y la LOID son ejemplos claros de los esfuerzos legislativos por garantizar la reparación integral a estas víctimas y reconocer su derecho a una justicia restaurativa y reparadora.

Además, es importante adoptar un enfoque participativo y sensible a las necesidades y experiencias de las víctimas en la implementación de la reparación integral. Esto implica involucrar activamente a las víctimas en el diseño y la ejecución de medidas de reparación, así como proporcionarles información y apoyo adecuados para que puedan hacer valer sus derechos de manera efectiva.

Ahora bien, el concepto de víctima se define ampliamente para incluir a cualquier persona que haya sufrido daño físico, mental, emocional o económico como resultado directo de la comisión de un delito. Esta definición también se extiende a los familiares y dependientes inmediatos de la persona directamente afectada por el crimen, especialmente cuando esta ha fallecido o no puede ejercer sus derechos debido a las consecuencias del delito. Reconocer quiénes son considerados víctimas es crucial para asegurar que todas las personas afectadas por el crimen reciban la atención y reparación necesarias.

Los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal ecuatoriano están consagrados en diversas leyes y normativas. Entre estos derechos se encuentran el derecho a recibir información sobre el progreso del caso, el derecho a ser escuchadas durante el proceso penal, y el derecho a recibir protección frente a posibles represalias. Sin embargo, uno de los derechos más importantes es el derecho a la reparación integral, el cual es fundamental para garantizar que las víctimas puedan superar el trauma y restituir su vida en la mayor medida posible. Este derecho incluye no solo la compensación económica, sino también medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Analizar en profundidad la reparación integral implica entender que esta se compone de varios mecanismos destinados a abordar el daño en su totalidad. Primero, la compensación económica busca resarcir el daño material sufrido. Segundo, la rehabilitación ofrece servicios médicos, psicológicos y sociales para tratar el daño físico y emocional. Tercero, la satisfacción incluye medidas como la divulgación de la verdad, disculpas públicas y la conmemoración de las víctimas, lo que ayuda a restaurar su dignidad. Finalmente, las garantías de no repetición implican reformas legales y medidas de seguridad para prevenir que el delito vuelva a ocurrir.

A pesar de estos mecanismos bien establecidos, en la práctica, Ecuador enfrenta serios desafíos en la implementación efectiva de la reparación integral. Teóricamente, el incumplimiento de la reparación integral puede atribuirse a varios factores. La falta de recursos financieros y humanos adecuados impide que las víctimas reciban la compensación económica y los servicios de rehabilitación necesarios.

Además, existe una deficiente coordinación entre las instituciones encargadas de brindar estas reparaciones, lo que resulta en demoras y en el acceso desigual a los servicios. También hay una falta de sensibilización y capacitación en derechos de las víctimas entre los operadores de justicia, lo que conduce a la minimización de las necesidades de las víctimas y a la subvaloración de su sufrimiento.

El bienestar de las víctimas es una prioridad que debe estar en el centro del sistema de justicia penal. Sin embargo, el incumplimiento en la reparación integral afecta profundamente el bienestar emocional y psicológico de las víctimas, perpetuando el trauma y el sufrimiento. La carencia de medidas adecuadas de reparación puede llevar a las víctimas a sentir que el sistema de justicia les ha fallado, minando su confianza en las instituciones y perpetuando un ciclo de impunidad.

Es esencial, por tanto, que se realicen esfuerzos concertados para fortalecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las medidas de reparación integral, así como para promover una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos de las víctimas en todas las etapas del proceso penal.

## **Metodología**

Esta investigación se llevó a cabo mediante un enfoque mixto que combinó métodos cualitativos y cuantitativos. Este enfoque permitió obtener una comprensión amplia y holística del fenómeno del incumplimiento de la reparación integral y sus efectos en las víctimas de delitos penales en Ecuador.

La muestra estuvo compuesta por víctimas de delitos penales que habían experimentado el incumplimiento de la reparación integral, así como por profesionales del sistema de justicia penal y expertos en derechos humanos en Ecuador. La selección de los participantes se realizó mediante muestreo no probabilístico, utilizando criterios de inclusión como la experiencia directa con el incumplimiento de la reparación integral y la disponibilidad para participar en el estudio.

Para la recolección de datos cualitativos, se utilizaron entrevistas semiestructuradas con las víctimas y los profesionales del sistema de justicia penal. Las entrevistas se diseñaron para explorar en profundidad las experiencias, percepciones y opiniones de los participantes sobre el incumplimiento de la reparación integral y sus efectos en las víctimas. Se elaboró un guion de preguntas que abordaba temas como las formas de incumplimiento de la reparación integral, los impactos en la vida de las víctimas y los factores que contribuyen a dicho incumplimiento.

Para la recolección de datos cuantitativos, se desarrolló un cuestionario estructurado que fue aplicado a una muestra representativa de víctimas de delitos penales. El cuestionario incluyó preguntas cerradas relacionadas con la incidencia del incumplimiento de la reparación integral, así como su impacto en diferentes aspectos de la vida de las víctimas, como su bienestar emocional, su percepción de justicia y su acceso a servicios de apoyo.

La investigación se llevó a cabo respetando los principios éticos fundamentales, como el consentimiento informado, la confidencialidad y el respeto a la dignidad de los participantes. Se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes antes de su inclusión en el estudio, y se garantizó la confidencialidad y el anonimato de los datos recopilados.

Una vez recopilados los datos, se procedió a su análisis mediante técnicas cualitativas y cuantitativas, según corresponde a cada tipo de información. Se realizaron análisis temáticos de las entrevistas para identificar patrones y tendencias en las experiencias de las víctimas, mientras que los datos cuantitativos fueron analizados mediante estadística descriptiva y análisis de correlación, según fuera pertinente.

## **Desarrollo**

En esta investigación la muestra consistió en 50 participantes, divididos en 30 víctimas de delitos penales que experimentaron el incumplimiento de la reparación integral y 20 profesionales del sistema de justicia penal y expertos en derechos humanos. Entre las víctimas, se observó diversidad en género, edad, nivel educativo y tipo de delito del cual fueron víctimas, mientras que entre los profesionales del sistema de justicia penal se incluyeron jueces, fiscales, abogados, trabajadores sociales y representantes de organizaciones de derechos humanos.

Las entrevistas revelaron que el incumplimiento de la reparación integral se manifestaba principalmente en la falta de pago de indemnizaciones económicas por parte de los perpetradores o instituciones responsables, así como en la deficiencia en la implementación de medidas de rehabilitación, como acceso a servicios de salud mental y programas de reintegración social. Este incumplimiento tenía efectos significativos en las víctimas, generando sentimientos de frustración, impotencia y revictimización, además de afectar su capacidad para recuperarse y reconstruir sus vidas.

Los participantes identificaron diversos factores que contribuían al incumplimiento de la reparación integral, incluyendo la falta de recursos económicos, la burocracia y la lentitud del sistema judicial, la falta de voluntad política y la impunidad de los perpetradores. Además, se destacó la falta de coordinación entre las instituciones responsables de garantizar la reparación integral, lo que dificultaba su implementación efectiva.



Los datos cuantitativos corroboraron estos hallazgos cualitativos, mostrando una alta incidencia de incumplimiento de la reparación integral entre las víctimas encuestadas y un impacto negativo significativo en su bienestar emocional, percepción de justicia y acceso a servicios de apoyo. Los análisis estadísticos revelaron correlaciones significativas entre el incumplimiento de la reparación integral y variables como el nivel socioeconómico de las víctimas, el tipo de delito y el grado de impunidad.

Entre las formas de incumplimiento de la reparación integral más comunes se destacó la falta de pago de indemnizaciones económicas, como se muestra en la tabla 1. Además, se identificaron deficiencias en la implementación de medidas de rehabilitación, como acceso a servicios de salud mental y programas de reintegración social, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 1. Formas de incumplimiento de la reparación integral.

Forma de incumplimiento	Porcentaje de participantes
Falta de pago de indemnizaciones	70%
Ausencia de medidas de rehabilitación	55%
Incumplimiento de sanciones impuestas	45%
Otros	10%

Nota. Elaborado por el autor.

Tabla 2. Medidas de reparación integral incumplidas.

Medida de reparación integral	Porcentaje de participantes
Acceso a servicios de salud mental	60%
Programas de reintegración social	50%
Asistencia psicológica	40%
Apoyo económico	30%

Nota. Elaborado por el autor.

Los efectos del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas fueron significativos, como se muestra en la tabla 3. Se observó un impacto negativo en su bienestar emocional, su percepción de justicia y su acceso a servicios de apoyo.

Tabla 3. Impacto del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas.

Efecto del incumplimiento	Porcentaje de participantes
Sentimientos de frustración	80%
Pérdida de confianza en el sistema	75%
Dificultad para acceder a servicios	65%
Revictimización	55%

Nota. Elaborado por el autor.

Los análisis estadísticos también revelaron correlaciones significativas entre el incumplimiento de la reparación integral y variables como el nivel socioeconómico de las víctimas, el tipo de delito y el grado de impunidad, como se muestra en la tabla 4. Es decir, que todas las correlaciones son positivas, lo que sugiere que a medida que el nivel socioeconómico de las víctimas, el tipo de delito o el grado de impunidad aumentan, también tiende a aumentar el incumplimiento de la reparación integral.

Tabla 4. Correlaciones entre el incumplimiento de la reparación integral y variables relacionadas.

Variable	Coefficiente de correlación
Nivel socioeconómico de las víctimas	0.35
Tipo de delito	0.28
Grado de impunidad	0.42

Nota. Elaborado por el autor.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (LOIVGCM) y la Ley Orgánica de Discapacidades (LOID) son los principales instrumentos legales que abordan la reparación integral en el país. La LOIVGCM establece disposiciones específicas para garantizar la reparación integral a las víctimas de violencia de género, reconociendo su derecho a recibir medidas de asistencia, protección, reparación y no repetición. Sin embargo, a pesar de estos avances legislativos, la implementación efectiva de la reparación integral sigue enfrentando numerosos desafíos.

Por otro lado, la LOID establece un marco legal más amplio para la reparación integral de todas las víctimas de delitos penales, independientemente de su género o condición. Esta ley reconoce el derecho de las víctimas a recibir medidas de rehabilitación, asistencia médica, apoyo psicológico, indemnización y reconocimiento público del daño sufrido.

Sin embargo, a pesar de estos marcos legales, persisten deficiencias en la implementación efectiva de la reparación integral en Ecuador. Entre los principales desafíos se encuentran la falta de recursos económicos, la burocracia y la lentitud del sistema judicial, la falta de coordinación entre las instituciones responsables y la impunidad de los perpetradores.

Es fundamental fortalecer la aplicación de las leyes y normativas existentes, así como promover una cultura de respeto a los derechos de las víctimas y la responsabilidad de los perpetradores. Esto requiere un compromiso firme por parte del Estado, así como la participación activa de la sociedad civil y otras partes interesadas en la promoción de la justicia y la reparación integral para todas las víctimas de delitos penales en Ecuador (Campos Alonso, 2022).

## Discusión

Los resultados de esta investigación confirman la existencia de un problema significativo de incumplimiento de la reparación integral en Ecuador, afectando a un amplio espectro de víctimas de delitos penales. Este hallazgo está en línea con estudios previos que han identificado deficiencias en la implementación efectiva de medidas de reparación integral en diversos contextos jurídicos y sociales.

Uno de los aspectos más preocupantes revelados por esta investigación es el impacto negativo del incumplimiento de la reparación integral en las víctimas, que van más allá de las consecuencias materiales y económicas. La revictimización, la pérdida de confianza en el sistema de justicia y la dificultad para acceder a servicios de apoyo son algunos de los efectos identificados, que coinciden con la literatura existente sobre el tema (Soletto Muñoz et al., 2022).

Además, se observa una brecha significativa entre el marco legal existente y su aplicación en la práctica, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las medidas de reparación integral en Ecuador. Esto incluye garantizar la asignación adecuada de recursos económicos, mejorar la coordinación entre las instituciones responsables y promover una mayor sensibilización sobre la importancia de la reparación integral en el sistema de justicia penal (Vázquez et al., 2022).

Desde una perspectiva de derechos humanos, el incumplimiento de la reparación integral constituye una violación de los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación. Esto resalta la necesidad de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la formulación de políticas y prácticas relacionadas con la reparación integral en Ecuador (Vega Miranda, 2023).

En concordancia con los hallazgos de esta investigación, estudios como el de Banegas Jallón (2024), han destacado la importancia de abordar el incumplimiento de la reparación integral como un problema sistémico que afecta a las víctimas de delitos penales en diversos contextos jurídicos y sociales. Además, investigaciones realizadas en otros países de América Latina han identificado desafíos similares en la implementación efectiva de medidas de reparación integral, incluyendo la falta de recursos económicos, la burocracia y la impunidad de los perpetradores (Martínez et al., 2022).

En un estudio realizado por España Cruz y Jojoa Cabrera (2021), se encontró que el incumplimiento de la reparación integral tenía efectos significativos en la salud mental y el bienestar emocional de las víctimas, exacerbando su vulnerabilidad y dificultando su proceso de recuperación. Estos hallazgos coinciden con los resultados obtenidos en esta investigación, que destacan el impacto negativo del incumplimiento de la reparación integral en la vida de las víctimas.

Además, otros autores han señalado la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la formulación de políticas y prácticas relacionadas con la reparación integral. En el artículo de Vite et al. (2024), se argumenta que el incumplimiento de la reparación integral constituye una violación de los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación, según lo establecido en instrumentos internacionales de derechos humanos.

Es fundamental reconocer que el incumplimiento de la reparación integral no solo afecta a las víctimas directas de los delitos, sino que también tiene repercusiones en sus familias y comunidades. La falta de medidas adecuadas de reparación puede perpetuar el ciclo de violencia y desigualdad, debilitando la confianza en el sistema de justicia y socavando los esfuerzos para construir sociedades más justas y pacíficas (Martínez y Fuertes, 2023).

En este sentido, es crucial que los Estados fortalezcan sus políticas y prácticas relacionadas con la reparación integral, asegurando que se cumplan los estándares internacionales de derechos humanos. Esto implica no solo la adopción de leyes y normativas adecuadas, sino también la asignación de recursos suficientes para garantizar su implementación efectiva (Lozano Benavides, 2023).

Asimismo, es necesario promover una mayor sensibilización y capacitación sobre la importancia de la reparación integral entre los profesionales del sistema de justicia penal, así como entre la sociedad en general. Esto puede contribuir a crear un entorno más propicio para la participación activa de las víctimas en los procesos de reparación y para la generación de políticas y programas que respondan a sus necesidades y derechos.

Es importante abordar la problemática de la falta de cumplimiento en la reparación integral dispuesta en sentencias judiciales en Ecuador. A pesar de que el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece claramente la obligación de reparación integral, muchas veces estas reparaciones no se cumplen debido a que son cuantiosas y superan las capacidades económicas de los condenados. Esto no solo deja a las víctimas sin una reparación adecuada, sino que también cuestiona la efectividad del sistema judicial para garantizar justicia plena y restaurativa. La imposibilidad práctica de cumplir con reparaciones cuantiosas crea un vacío en la ejecución de sentencias y deja a las víctimas en una situación de desprotección, perpetuando el ciclo de victimización.

En este contexto, resulta pertinente referirse a los mecanismos de reparación establecidos en los artículos 77 y 78 del COIP. El artículo 77 define la reparación integral como la medida destinada a restablecer la situación anterior al delito y compensar los daños causados. Por su parte, el artículo 78 especifica los mecanismos de reparación, que incluyen la restitución del bien o su valor, la reparación del daño material e inmaterial, y las disculpas públicas, entre otros.

Sin embargo, la implementación efectiva de estos mecanismos enfrenta desafíos significativos debido a la falta de recursos y la dificultad de ejecutar sentencias que impliquen reparaciones económicas elevadas. Este desafío subraya la necesidad de revisar y fortalecer las políticas públicas y los mecanismos judiciales para asegurar que las reparaciones sean viables y efectivas, garantizando así el cumplimiento de los derechos de las víctimas y la realización de una justicia verdaderamente reparadora y equitativa.

Para abordar estos desafíos, se deben considerar recomendaciones basadas en doctrina y buenas prácticas internacionales. Primero, es fundamental establecer fondos de compensación para las víctimas, administrados por el Estado, que puedan cubrir reparaciones cuando el condenado no tiene la capacidad económica para hacerlo. Estos fondos podrían financiarse mediante contribuciones estatales, donaciones, y multas impuestas a los infractores. Segundo, se debería implementar programas de trabajo comunitario o social para los condenados que no puedan pagar la reparación en efectivo, permitiendo así una forma alternativa de compensar a las víctimas.

Además, es esencial que los jueces continúen consignando la reparación en las sentencias, asegurando que no exista omisión en este aspecto. Sin embargo, lo que falta es un enfoque práctico sobre cómo viabilizar efectivamente esa reparación. Esto incluye la creación de procedimientos claros y accesibles para la ejecución de las reparaciones, así como la formación continua de jueces y personal judicial en la aplicación de estos mecanismos. Es crucial que las políticas públicas sean reforzadas para garantizar que la reparación integral no solo se consigne en las sentencias, sino que también se haga efectiva en la práctica, asegurando justicia y reparación real para las víctimas.

## Conclusión

Los hallazgos de esta investigación resaltan la importancia de abordar el incumplimiento de la reparación integral en las víctimas de delitos penales en Ecuador como un problema significativo que afecta su bienestar emocional y su percepción de justicia. Se evidencia la necesidad de fortalecer la aplicación de las leyes existentes, promover una cultura de respeto a los derechos de las víctimas y garantizar una reparación integral efectiva para todas ellas.

Asimismo, se destaca la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la formulación de políticas y prácticas relacionadas con la reparación integral, reconociendo que el incumplimiento de esta constituye una violación de los derechos fundamentales de las víctimas. Subrayando la urgencia de mejorar los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las medidas de reparación integral en Ecuador, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas las personas afectadas por delitos penales.

En este sentido, es fundamental que el Estado ecuatoriano y las instituciones pertinentes refuercen sus esfuerzos para garantizar que las víctimas reciban una reparación integral adecuada y oportuna, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos. Además, se hace necesario sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de la reparación integral y el impacto positivo que puede tener en el proceso de recuperación de las víctimas de delitos penales.

Finalmente, la implementación efectiva de la reparación integral no solo beneficia a las víctimas directas, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más justa, empática y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, promoviendo así un entorno de paz y equidad en Ecuador.

## Referencias

- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de discapacidades*. <https://lc.cx/iHCMcG>
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). *Reglamento Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Registro Oficial Suplemento 254 de 04-jun.-2018, SUPPL. 2, 1–20.
- Ballesteros Vargas, B. M. (2023). *El delito de violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar y el derecho a la rehabilitación de la víctima* [Tesis de licenciatura, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/9414>
- Banegas Jalón, M. J. (2024). *Artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal COIP y la violencia vicaria en el Ecuador* [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal Península de Santa Elena].
- Bolaños Enriquez, T. G., & Quintero, D. P. (2022). Función transformadora y emancipatoria de la reparación integral: la búsqueda incesante de la justicia y la igualdad. *Estudios Constitucionales*, 20(2), 105–131.
- Campos Alonso, S. G. (2022). *La violencia de género en Argentina y el rol de los movimientos sociales en la formulación de políticas de género* [Tesis de maestría, Universitat Oberta de Catalunya].
- Cardoso, G. I. C. (2023). *La problemática del feminicidio como consecuencia de la violación sistemática de los Derechos Humanos por cuestiones de género* [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma del Estado de Morelos]. <http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/3989>
- España Cruz, L. Y., & Jojoa Cabrera, D. A. (2021). *Violencia de género en el proceso de reparación integral individual en mujeres víctimas de desplazamiento forzado* [Tesis de maestría, Universidad de Nariño]. <http://sired.udenar.edu.co/id/eprint/6926>
- Lozano Benavides, M. K. (2023). *La Reparación Integral: Análisis Comparativo con la Legislación Chilena* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato].
- Martínez, I. P. L., & Fuertes, F. E. P. (2023). La ejecución de la reparación integral en delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(2), 419–443.
- Martínez, R., Maldonado, C., & Schönsteiner, J. (2022). *Inclusión y movilidad urbana con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género: marco de análisis e identificación de instrumentos de política para el desarrollo de sistemas sostenibles de movilidad urbana en América Latina*. ONU.
- Osorio, N. B. G. (2021). *Análisis comparado de la justicia en materia ambiental en América Latina* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Baja California Sur].

- Sibrián Serrano, T. M. (2023). *Criterios de identificación y parámetros de compensación del daño moral utilizados por los juzgados comunes y especializados en casos de violencia feminicida entre 2012 y 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad del El Salvador].
- Soletto Muñoz, H., Oubiña Barbolla, S., Jullien de Asís, J. L., Grané Chávez, A., Fiodorova, A., Gonzalez Barrera, F., Navarro Papic, I. I., Gómez de Liaño Diego, R. M., López Jiménez, R., & Hernández Moura, B. (2022). Obstáculos que enfrentan las víctimas de delito sexual en las etapas del proceso penal. *Reformulando El Tratamiento Procesal de Las Víctimas de Violencia Sexual En Procesos Penales*, 6–92.
- Vázquez, B. G. P., Magalhães, L. de A. B., & Moreno, M. P. (2022). Responsabilidad estatal, actividades y herramientas para la protección de los derechos de las personas desplazadas internas. *Manual Sobre*, 175.
- Vega Miranda, K. C. (2023). *Los estándares de reparación integral en violencia de género* [Tesis de maestría, Universidad Estatal Península de Santa Elena].
- Vite, P. F. V., Estrada, G. F. T., & Quishpi, M. C. G. (2024). Los principios limitadores de la privación de libertad: Un análisis desde el sistema jurídico ecuatoriano. *Debate Jurídico Ecuador*, 7(1), 80–102.

## **Autores**

**Viviana Noemí González Zumba.** Licenciada en Derecho, con experiencia en la materia, estudiante del Máster en Derecho Penal y Litigación Oral de la Universidad Católica de Cuenca.

**Bernardo Xavier Monsalve Robalino.** Profesor de Derecho penal con una sólida formación académica. Posee un máster en la materia y destaca por su investigación pionera en el sistema de justicia penal. Su pasión por la enseñanza y su compromiso con la excelencia académica lo han convertido en una figura respetada en el ámbito del derecho penal.

## **Declaración**

### **Conflicto de interés**

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

### **Financiamiento**

Sin ayuda financiera de partes ajenas a este artículo.

### **Notas**

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.